

**INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS
DE PUERTO RICO**

**INFORME A LA
JUNTA DE DIRECTORES
sobre la
IMPLANTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EL
DESGLOSE POR GÉNERO DE LAS ESTADÍSTICAS, EN
CUMPLIMIENTO CON LA LEY NÚM. 190 DE 13 DE
DICIEMBRE DE 2007**

Para informar sobre el estatus de la implantación de la política pública sobre el desglose por género en la tabulación y divulgación de las cifras y datos estadísticos de las entidades gubernamentales, en cumplimiento con la Ley Núm. 190 de 13 de diciembre de 2007, mediante la identificación de los informes estadísticos que han adoptado esta política pública.

2 de octubre de 2012



Autores

Idania Rodríguez Ayuso, MS
Mario Marazzi-Santiago, PhD

| | |
|-------------------------------------|--|
| Dirección Física | Calle Quisqueya #57, 2do piso San Juan, Puerto Rico 00917 |
| Dirección postal | PO Box 195484 San Juan, Puerto Rico 00919-5484 |
| Dirección portal cibernético | http://www.estadisticas.gobierno.pr |
| Correo electrónico | preguntas@estadisticas.gobierno.pr |

Para obtener una copia de este informe: (1) visite <http://www.estadisticas.gobierno.pr/iepr>, (2) envíe su solicitud por correo electrónico a preguntas@estadisticas.gobierno.pr, (3) llame al (787) 993-3336, (4) envíe su solicitud por fax al (787) 993-3346, (5) envíe su solicitud por correo al P.O. Box 195484, San Juan, PR 00919-5484, o (6) visite las oficinas del Instituto de Estadísticas en la Calle Quisqueya #57, 2do piso, San Juan, PR 00917, entre las horas de 8:00 a.m. y 4:30 p.m. El informe está disponible en papel y en pdf. Este informe es de distribución gratuita. Fecha esperada de publicación de próximo informe: No determinada.

Cita sugerida: Rodríguez Ayuso, Idania R. & Marazzi Santiago, Mario. (2012). Informe a la junta de directores sobre la implantación de la política pública sobre el desglose por género de las estadísticas, en cumplimiento con la ley núm. 190 de 13 de diciembre de 2007. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. San Juan, Puerto Rico. Obtenido de www.estadisticas.gobierno.pr.



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| RESUMEN EJECUTIVO | 1 |
| I. Introducción | 2 |
| 1) Trasfondo de la situación | 2 |
| 2) Marco legal y administrativo | 3 |
| II. Género o sexo | 3 |
| III. Metodología | 4 |
| IV. Resultados | 6 |
| V. Discusión de resultados por agencia..... | 10 |
| 1) Administración de Desarrollo Socio Económico (ADSEF) | 10 |
| 2) Administración de Familias y Niños (ADFAN) | 11 |
| 3) Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) | 12 |
| 4) Autoridad de los Puertos (APPR) | 13 |
| 5) Comisión Estatal de Elecciones (CEE) | 14 |
| 6) Comisión Industrial de Puerto Rico (CIPR)..... | 14 |
| 7) Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (COMEX) | 15 |
| 8) Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR) | 15 |
| 9) Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico (CCM) | 15 |
| 10) Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) | 16 |
| 11) Departamento de Educación..... | 17 |
| 12) Departamento de Justicia (DJ)..... | 18 |
| 13) Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)..... | 18 |
| 14) Departamento de Salud (DS)..... | 18 |
| 15) Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) | 19 |
| 16) Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 (JG911) | 22 |
| 17) Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (JRTPR) | 22 |
| 18) Municipio de Dorado..... | 23 |
| 19) Oficina de Administración de Tribunales (OAT) | 23 |
| 20) Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) | 23 |
| 21) Oficina de Servicios con Antelación al Juicio (OSAJ)..... | 24 |
| 22) Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM)..... | 24 |
| 23) Policía de Puerto Rico (Policía) | 24 |
| 24) Sistema de Retiro para Maestros (SRM) | 24 |
| 25) Universidad de Puerto Rico (UPR) | 25 |
| VI. Discusión y recomendaciones generales | 26 |
| VII. Bibliografía | 30 |
| VIII. Apéndice | 31 |

LISTA DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Órdenes de Requerimientos de Información (ORI) emitidos..... | 4 |
| Tabla 2. Distribución de informes evaluados por categoría de evaluación..... | 6 |
| Tabla 3. Informes que adoptaron la política pública de desglose por género | 32 |
| Tabla 4. Informes que adoptaron parcialmente la política pública de desglose por género | 34 |
| Tabla 5. Informes a los que no aplica la política pública de desglose por género..... | 35 |
| Tabla 6. Informes que no adoptaron la política pública de desglose por género | 39 |



RESUMEN EJECUTIVO

Conforme a recomendaciones y mandatos internacionales que promueven el desglose de las estadísticas por sexo, Puerto Rico ha seguido una larga trayectoria para cumplir con los mismos. El primer paso en esta dirección se dio con la firma de la [Orden Ejecutiva Núm. 2005-18](#) (Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 2007) que estableció como política pública el desglose de estadísticas por género para monitorear que las estrategias realizadas promovieran la equidad entre el hombre y la mujer. El 13 de diciembre de 2007, se aprobó el Proyecto del Senado 2078, convirtiéndose en la Ley Núm. 190-2007, el cual elevó a rango de Ley la política pública establecida en esta Orden Ejecutiva. Estas iniciativas se dan con el propósito auscultar y dar visibilidad a las distintas circunstancias de cada sexo, para con esa información poder desarrollar políticas públicas que atiendan necesidades o disparidades encontradas.

Para evaluar el cumplimiento de la Ley Núm. 190-2007 se utilizó como marco de referencia los informes estadísticos descritos en el [Inventario de Estadísticas](#) (Inventario) del Instituto de Estadísticas hasta el 24 de febrero de 2012. Para esta fecha, existían 240 informes estadísticos registrados en el Inventario. En este informe, se evalúa el cumplimiento de 229 informes estadísticos registrados en el Inventario con la [Ley Núm. 190-2007](#). Para esto, se clasificaron los informes en varias categorías: (a) adoptó la política pública de desglose por género (b) adoptó parcialmente la política pública de desglose por género (c) no aplica la Ley Núm. 190-2007 y (d) no adoptó la política pública de desglose por género.

Los resultados de la evaluación indican los siguientes:

- Al 49.4% de los informes no le aplica la Ley Núm. 190-2007.
- De los restantes:
 - El 51.7% adoptó la política pública establecida en la Ley Núm. 190-2007.
 - El 10.4% adoptó parcialmente esta política pública.
 - Un 37.9% no adoptó la política pública de desglose por género establecida en la Ley Núm. 190-2007.

Para aquellos informes estadísticos que no han adoptado la política pública de desglose por género, se presentan recomendaciones con miras a incorporar la perspectiva del género en las estadísticas. Para esto, se determinan los factores que impiden desglosar por sexo las estadísticas en cada caso y se evalúa el proceso de recopilación de datos para verificar la posibilidad de desglose por sexo. Finalmente se recomienda el uso de indicadores de género como herramientas para medir los cambios producidos en las relaciones de género.



I. INTRODUCCIÓN

1) Trasfondo de la situación

El desglose de las estadísticas por sexo surge de recomendaciones y mandatos internacionales que han sido adoptados por varios países como un intento de tratar de atender mejor las necesidades de sus ciudadanos y crear sociedades más equitativas. La Organización de las Naciones Unidas planteó en la Conferencia Internacional del Año Internacional de la Mujer en México (1975) la necesidad de tener estadísticas que expusieran la desigualdad existente entre los hombres y las mujeres (Edith, 2010). Veinte años más tarde, en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) los países presentes ratificaron que existía desigualdad entre los ambos sexos. Por tanto, se recomendó la recopilación y análisis continuo de las estadísticas e indicadores sociales y económicos por sexo y edad de forma que se “reflejen los problemas y cuestiones relativos al hombre y la mujer en la sociedad” (Organización de las Naciones Unidas, 1995).

Puerto Rico se unió a esta iniciativa con la firma de la [Orden Ejecutiva Núm. 2005-18](#) que estableció como política pública el desglose de estadísticas por género para monitorear que las estrategias realizadas promovieran la equidad entre el hombre y la mujer (Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 2007). Esta Orden indicaba que “siempre que los datos estadísticos no distinguen entre las mujeres y los hombres, el sistema de acopio, análisis y divulgación hace invisible el aporte que realizan las mujeres al quehacer social, además de encubrir la situación específica en que se encuentran tanto las mujeres como los hombres en los distintos ámbitos de la vida económica, social, de salud y bienestar” (Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 2005).

En el 2007, se presentó el Proyecto del Senado 2078 para elevar a rango de ley la Orden Ejecutiva 2005-18. El Proyecto del Senado fue aprobado el 13 de diciembre de 2007 como la Ley Núm. 190 para establecer como política pública el desglose por género en la tabulación y la divulgación de los datos estadísticos que recogen y publican los departamentos, agencias y otras entidades gubernamentales. Esta política pretende dar visibilidad a las diferencias que puedan existir entre los hombres y las mujeres en los diversos campos. De esta forma, permitirá que se pueda promover el desarrollo de políticas públicas que sean apropiadas y necesarias de acuerdo a las condiciones de los sexos.



2) Marco legal y administrativo

La [Ley Núm. 209 del 28 de agosto de 2003, según enmendada](#), estableció el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto) con el propósito de promover cambios significativos en los sistemas de recopilación de datos y estadísticas del Gobierno para que estos sean completos, confiables y de rápido y universal acceso. La Ley dispuso que el Instituto tenga la facultad y el deber de llevar a cabo por sí mismo estudios e investigaciones relacionados con los sistemas de recopilación de datos y estadísticas. Por su parte, la [Ley Núm. 190 de 13 de diciembre de 2007](#) delega al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico la responsabilidad de coordinar, revisar, orientar y asistir a las entidades gubernamentales en el cumplimiento con esta política pública de tabulación y divulgación desglosada por género, a las agencias que así lo necesiten.

La Ley además autoriza a la Procuradora de las Mujeres para que, conjuntamente con el Instituto de Estadísticas, adopten la reglamentación necesaria para cumplir con los propósitos de la Ley, dentro de un término de no mayor de noventa (90) días contados a partir de su vigencia. El 7 de marzo de 2008, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y el Instituto de Estadísticas adoptaron el [Reglamento para implantar la política pública sobre el desglose por género en la tabulación y divulgación de las cifras y datos estadísticos de las entidades gubernamentales en cumplimiento con la Ley Núm. 190 de 13 de diciembre de 2007 \(Reglamento\)](#). Este establece que “toda tabulación o divulgación de los datos estadísticos que acopian y publican las entidades gubernamentales en los cuales se haga referencia a personas naturales, será desglosada por género”.

Este Reglamento establece que una de las responsabilidades del Instituto es revisar todos los productos estadísticos de las entidades gubernamentales para asegurar que estos cumplen con la Ley Núm. 190-2007. El propósito del presente Informe es realizar una evaluación preliminar sobre el cumplimiento de las entidades gubernamentales con la Ley Núm. 190-2007.

II. GÉNERO O SEXO

Según el Reglamento, el término "género" significa la gama de roles, relaciones, características de la personalidad, actitudes, comportamientos, valores, poder relativo e influencia socialmente construidos y que la sociedad asigna a hombres y a mujeres. Sin embargo, aun cuando la Ley Núm. 190-2007 indica que los datos serán desagregados por género, el Reglamento dispone que para propósitos estadísticos los datos sean desagregados por sexo. En ese sentido, aun cuando existen diferencias entre los conceptos de “género” y “sexo”, en el presente informe se utiliza estos dos términos intercambiamente.



III. METODOLOGÍA

Para evaluar el cumplimiento con la Ley Núm. 190-2007 se utilizó como marco de referencia los informes estadísticos descritos en el [Inventario de Estadísticas](#) (Inventario) del Instituto de Estadísticas al 24 de febrero de 2012. El Inventario contiene todas las actividades estadísticas de importancia que realizan o planifican realizar las entidades gubernamentales. A su vez, el Inventario provee información sobre el objetivo del informe y le permite conocer a los usuarios de estadísticas cómo pueden obtener estos informes.

Para el 24 de febrero de 2012, existían 240 informes estadísticos registrados en el Inventario. En este informe, se evalúa el cumplimiento de 229 informes estadísticos con la Ley Núm. 190-2007. No se evaluaron 11 informes estadísticos registrados en el Inventario por distintas razones. Por ejemplo, algunos de estos informes son de recién creación y por lo tanto aun no se ha generado una publicación de estos, lo cual no permite se evalúe su cumplimiento con respecto a la Ley Núm. 190-2007. Para otros informes, la agencia responsable no ha provisto una publicación al Instituto, por lo cual el Instituto solicitó y emitió Órdenes de Requerimiento de Información (ORI) para obtener las publicaciones de los mismos, en cumplimiento con el [Reglamento de Requerimientos de Información](#). La Tabla 1 muestra las ORI emitidas.

Tabla 1. Órdenes de Requerimientos de Información (ORI) emitidos¹

| Núm. | Nombre de agencia | Nombre de informe | Fecha de recibo de ORI en la agencia |
|---------|---|---|--------------------------------------|
| 2011-02 | Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico (CPNPR) | Plan Integral del Estado para la Recreación al Aire Libre, <i>State Comprehensive Outdoor Recreation Plan (SCORP)</i> | 28 de abril de 2011 |
| 2011-04 | Municipio de Salinas | Recaudo de Contribuciones sobre la Propiedad | 28 de abril de 2011 |
| 2011-05 | Municipio de Utuado | Informe de Servicios | 28 de abril de 2011 |
| 2011-07 | Municipio de Yauco | Estadísticas generales | 29 de abril de 2011 |

¹ Algunas de estas Órdenes de Requerimiento de Información (ORI) fueron emitidas previo al proceso de evaluación de la Ley Núm. 190 de 13 de diciembre de 2007.



Para evaluar el cumplimiento con la Ley Núm. 190-2007, se clasificaron los informes en varias categorías:

- (a) La publicación contiene por lo menos un desglose por sexo:
 - (a.1) La publicación contiene todos los desgloses por sexo que son posibles. Por lo tanto, adoptó la política pública de desglose por género.
 - (a.2) Aunque la publicación contiene por lo menos un desglose por sexo, existen tablas en la publicación que no desglosan por sexo y que podrían ser desglosado por sexo. Por lo tanto, adoptó parcialmente la política pública de desglose por género. En estos casos, se describen los posibles desgloses por sexo que podrían hacerse.

- (b) La publicación no contiene desglose por sexo:
 - (b.1) No se puede desglosar por sexo porque no hace referencia a personas naturales. Por lo tanto, no aplica la política pública de desglose por género.
 - (b.2) Su propósito principal es cumplir con un requerimiento del gobierno federal o su fuente de datos proviene del gobierno federal. Por lo tanto, no aplica la política pública de desglose por género.
 - (b.3) Es un compendio de datos publicados en otros informes. En estos casos, se verifica el cumplimiento con la Ley Núm. 190-2007 en sus informes originarios, por lo cual al compendio no le aplica la política pública de desglose por género.
 - (b.4) La publicación hace referencia a personas naturales, por lo cual estas se pueden desglosar por sexo. Por lo tanto, no adoptó la política pública de desglose por género.



IV. RESULTADOS

De un total de 2229 informes evaluados, solo a 114 le aplica la política pública establecida en la Ley 190-2007. La cantidad de los informes por categoría de análisis son los siguientes:

Tabla 2. Distribución de informes evaluados por categoría de evaluación

| Categoría | Núm. de informes | Por ciento de los informes evaluados | Por ciento de adopción de política pública* |
|---|------------------|--------------------------------------|---|
| a.1. Adoptaron la política pública | 60 | 26.2% | 51.7% |
| a.2. Adoptaron parcialmente la política pública | 12 | 5.2% | 10.4% |
| b.4. No adoptaron la política pública | 44 | 19.2% | 37.9% |
| No aplica la política pública: | | | |
| b.1. No hace referencia a personas naturales | 94 | 41.1% | n/a |
| b.2. Cumple con un requerimiento federal | 14 | 6.1% | n/a |
| b.3. Compendio de datos | 5 | 2.2% | n/a |
| Total | 229 | 100.0% | 100.0% |

* Basado en los 115 informes a los que le aplica la Ley Núm. 190-2007

De los informes evaluados, el 26.2% adoptaron la política pública de desglose por género (Tabla 3). Las entidades gubernamentales que tienen informes en esta categoría son:

- Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)
- Administración de Desarrollo Socio Económico (ADSEF)
- Administración de Familias y Niños (ADFAN)
- Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)
- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)
- Administración de Vivienda Pública (AVP)
- Administración para el Cuidado Integral de la Niñez (ACUDEN)
- Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (AFC)
- Comisión Estatal de Elecciones (CEE)
- Consejo de Educación de Puerto Rico y *U.S. Department of Education*
- Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico (CCM)
- Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)



- Departamento de Agricultura (DA) y *U.S. Department of Agriculture (USDA)*
- Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR)
- Departamento de Justicia (DJ)
- Departamento de Salud (DS)
- Departamento de Salud (DS) y *Centers for Disease Control and Prevention (CDC)*
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)
- Instituto de Ciencias Forenses (ICF)
- Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
- Junta de Planificación (JP)
- Municipio de Toa Baja
- Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)
- Oficina de Recursos Humanos del ELA (ORHELA)
- Policía de Puerto Rico (PPR)
- *U.S. Census Bureau*

El 5.2% de los informes estadísticos adoptaron parcialmente la política pública de desglose por sexo (Tabla 4). Las entidades gubernamentales que tienen informes que adoptaron parcialmente con la mencionada política pública son:

- Administración de Desarrollo Socio Económico (ADSEF)
- Consejo de Educación de Puerto Rico
- Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico (CCM)
- Departamento de Justicia (DJ)
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)
- Oficina de Administración de Tribunales
- Oficina de la Procuradora de las Mujeres

Al 49.4% de los informes no le aplica la política pública de desglose por género (Tabla 5). Esto incluye informes que no se pueden desglosar por sexo porque no hacen referencia a personas naturales (b.1), informes cuyo propósito principal es cumplir con un requerimiento del gobierno federal o su fuente de datos proviene del gobierno federal (b.2) e informes que son compendios de datos publicados en otros informes (b.3). La mayoría de las entidades gubernamentales que generan informes estadísticos a los que no les aplica el desglose por sexo son del área económica; aunque existen varias excepciones. Estas entidades son:

- Administración de Vivienda Pública (AVP)
- Administración para el Cuidado Integral de la Niñez (ACUDEN)
- Administración para el Sustento de Menores (ASUME)
- Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)
- Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico (ADS)



- Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)
- Autoridad de los Puertos (APPR)
- Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de PR
- Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF)
- Centro de Recaudaciones sobre Ingresos Municipales (CRIM)
- Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (AFC)
- Comisión de Servicio Público (CSP)
- Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE)
- Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)
- Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR)
- Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico (CCM)
- Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)
- Departamento de Agricultura (DA)
- Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)
- Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR)
- Departamento de Hacienda (DH)
- Departamento de Justicia (DJ)
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)
- Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)
- Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
- Junta de Planificación (JP)
- Junta de Relaciones del Trabajo (JRT)
- Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (JRTPR)
- Municipio de Caguas
- Municipio de Dorado
- Municipio de Salinas
- Municipio de Trujillo Alto
- Municipio de Vega Alta
- Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)
- Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)
- Oficina de la Procuradora del Paciente (OPP)
- Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM)
- Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF)
- Oficina del Comisionado de Seguros (OCS)
- Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR)



- Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI)
- Oficina del Procurador del Ciudadano (OMBUDSMAN)
- Policía de Puerto Rico (Policía)
- *U.S. Bankruptcy Court for the District of Puerto Rico*
- *U.S. Bureau of Labor Statistics (BLS)*
- *U.S. Census Bureau*

Finalmente, un 19.2% de los informes estadísticos no adoptaron la política pública de desglose por género (Tabla 6). Las entidades gubernamentales que generaron estos informes son:

- Administración de Desarrollo Socio Económico (ADSEF)
- Administración de Familias y Niños (ADFAN)
- Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV)
- Comisión Industrial de Puerto Rico (CIPR)
- Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico (CCM)
- Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR)
- Departamento de Educación (DE)
- Departamento de Justicia (DJ)
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)
- Departamento de Salud (DS)
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)
- Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 (JG911)
- Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (JRTPR)
- Municipio de Dorado
- Oficina de Servicios con Antelación al Juicio (OSAJ)
- Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM)
- Policía de Puerto Rico (PPR)
- Sistemas de Retiro para Maestros (SRM)
- Universidad de Puerto Rico (UPR)

En la próxima sección se presenta una discusión y recomendaciones para los informes estadísticos de las entidades que no han adoptado o que solamente han adoptado parcialmente la política pública de desglose por género establecido bajo la Ley Núm. 190-2007.



V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS POR AGENCIA

Se presentan recomendaciones por agencia, de forma que los informes que estas producen puedan adoptar totalmente la política pública de desglose por género².

1) Administración de Desarrollo Socio Económico (ADSEF)

La ADSEF brinda asistencia nutricional a las unidades familiares de escasos recursos económicos mediante varios programas. Uno de estos es el Programa de Asistencia Nutricional (PAN), el cual ofrece ayuda económica a las personas o familias de bajos ingresos para suplementar sus necesidades alimentarias. El PAN recopila información sobre sus beneficiarios y genera varios informes estadísticos con los datos obtenidos. El Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF, en inglés) es otro de los componentes de la ADSEF. Una de las funciones de este programa es proveer ayuda económica temporal a personas o familias que no poseen ingresos o recursos suficientes para sufragar las necesidades básicas reconocidas por el Programa TANF. Estos dos programas realizan una recopilación administrativa que genera los siguientes informes estadísticos:

- a) *Estadísticas de Clientes Activos (PANM350B)*. Actualmente este informe adoptó parcialmente la política pública de desglose por género ya que desglosa por sexo el total de beneficiarios. Este informe también presenta el total de beneficiarios que tienen ciudadanía americana, son extranjeros residentes, o refugiados. Para adoptar totalmente la mencionada política pública es necesario que los datos de ciudadanía se desagreguen por sexo.
- b) *Estadísticas sobre Exenciones Aplicadas al Presupuesto (PANM375B)*. En este informe se presentan datos de los participantes del PAN por diversas categorías (Personas participantes, Personas mayores de 60 años, Personas con incapacidad y Estudiantes). Sin embargo, estos no se desagregan por sexo, lo cual hace que este informe no haya adoptado esta política pública. Para adoptar la misma es necesario que se desglose cada categoría por sexo.
- c) *Informe de beneficios del TANF*. Entre los datos presentados en este informe se encuentra el número de familias y de personas beneficiadas y los beneficios pagados. En este informe no se presenta ningún desglose por sexo, lo cual hace que este informe no haya adoptado la mencionada política pública. Para adoptar la misma es necesario como mínimo que el número de personas beneficiadas se desagregue por sexo.

² Este informe pretende utilizar un lenguaje inclusivo. No obstante, en las ocasiones en que se utilice la acepción masculina, nos referimos tanto a hombres como a mujeres.



Para que los informes *Estadísticas de Clientes Activos (PANM350B)*, *Estadísticas sobre Exenciones Aplicadas al Presupuesto (PANM375B)* e *Informe de beneficios del TANF* adopten la política pública de desglose por sexo es necesaria la participación de la Oficina de Sistemas de Información de ADSEF en estos procesos.

2) Administración de Familias y Niños (ADFAN)

La ADFAN tiene como función facilitar el desarrollo integral de la persona mediante los programas de cuidado, protección y desarrollo de niños y jóvenes; trabajo social familiar e intervención en casos de adopción, maltrato, abandono, violencia doméstica, entre otros; la protección y cuidado de personas de edad mayor y personas con impedimentos y la promoción de trabajo comunitario.

Para la ADFAN poder cumplir con estas tareas, dicha entidad prepara varios informes:

- a) *Informe mensual de los centros de actividades múltiples para personas de edad avanzada (ADFAN-PSA-CAMPEA-11)*: Tiene como objetivo obtener información sobre la labor realizada en los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada que opera el Departamento de la Familia. Vale destacar que en Puerto Rico las mujeres de edad avanzada superan en números a los varones, por lo cual este desglose podría ofrecer información pertinente para el desarrollo de centros de actividades múltiples. Sin embargo, este informe no ha adoptado la política pública de desglose por género. Para que se adopte esta política pública es necesario que se indique el total de participantes por sexo³.
- b) *Maltrato institucional de adultos (MIA-PSA-016)*: Tiene como objetivo recoger información sobre los referidos de maltrato institucional de adultos y las acciones tomadas con éstos. Este informe recopila estadísticas relacionadas al movimiento de casos, el tiempo de investigación del mismo y la tipología de maltrato de los casos referidos, entre otras variables. Actualmente este informe no presenta un desglose por género, lo cual invisibiliza cualquier distinción en el maltrato institucional hacia las mujeres versus los hombres, por lo cual no ha adoptado la política pública de desglose por género. El informe *Maltrato institucional de adulto* puede reestructurarse para atender las necesidades de los usuarios y adoptar lo establecido en esta política pública. Para esto es necesario que se presenten la cantidad de personas de edad avanzada y personas con algún impedimento referidas por tipología de maltrato desagregadas por sexo.

³ La ADFAN puede desglosar esta información por sexo ya que en el *Compendio de estadísticas sociales 2002-2003 al 2005-2006* que generó el Departamento de la Familia se encuentran los datos por sexo. Se debe añadir este desglose al *Informe mensual de los centros de actividades múltiples para personas de edad avanzada (ADFAN-PSA-CAMPEA-11)*.



- c) *Informe de adopción (SP-412)*: Tiene como objetivo obtener información de las solicitudes de personas que desean adoptar niños y recopilar las características de los menores adoptados, de los peticionarios y de los padres naturales. Para realizar esta tarea, el informe utiliza un formulario diseñado en 1986. El informe contiene datos sobre los movimientos de casos y disposiciones, al igual que algunas características de los menores, entre otros temas. No obstante, el informe no presenta un solo desglose con perspectiva de género. La adopción conlleva varias personas naturales. Como mínimo, se debería poder contar un desglose por el sexo del adoptado. Además, al evaluar el informe hubo dificultad para relacionar los datos basados en los totales reportados, particularmente en la sección II (Niños para ser colocados en hogares de adopción). En el informe no se desagrega el total de menores ni menores con necesidades especiales por sexo, lo cual hace que este informe no haya adoptado esta política pública. Para mejorar la calidad de la información recopilada se recomienda revisar el formulario y el informe que se genera del mismo. Para que el *Informe de adopción (SP-412)* adopte la política pública de desglose por género es necesario que estas desagreguen por sexo los datos relacionados a los menores.
- d) *Movimiento de referidos y casos, servicios de protección*: Tiene como objetivo obtener información sobre las familias referidas y las que reciben servicios de protección provistos por ADFAN. Actualmente este informe no ha adoptado la política pública de desglose por género. Para que este informe adopte la mencionada política pública debe desagregar por sexo el total de menores referidos, el total de menores activos y el total de menores por tipología de maltrato.

Se recomienda evaluar los instrumentos de recopilación de datos y la programación utilizada para generar los siguientes informes estadísticos: *Informe mensual de los centros de actividades múltiples para personas de edad avanzada (ADFAN-PSA-CAMPEA-11)*, el informe *Maltrato institucional de adultos (MIA-PSA-016)*, el *Informe de adopción (SP-412)* y el informe *Movimiento de referidos y casos, servicios de protección* para determinar si estos permiten obtener la información que se necesita para desagregar los datos por sexo.

3) Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV)

La ARV provee servicios de rehabilitación vocacional para integrar a las personas con impedimentos a la fuerza laboral del país, ayudando a estos a tener la alternativa de un estilo de vida independiente. Para poder realizar esto con eficacia la agencia desarrolla estadísticas sobre la clientela atendida. Uno de estos informes es el *Desglose de condiciones incapacitantes prevalecientes de los consumidores que reciben servicios en la ARV*. Este informe tiene como objetivo conocer el perfil de los solicitantes de la agencia. En este informe se presenta el total de personas recibiendo servicios por tipo de impedimento por región. Actualmente este



informe no ha adoptado la política pública de desglose por género. Para que este informe adopte totalmente la mencionada política pública debe desagregar por sexo el total de personas atendidas por tipo de impedimento.

A su vez, la ARV genera el informe *Tipos de empleos que lograron las personas con impedimentos en la ARV* cuyo objetivo es determinar la productividad de la agencia, contar con información precisa para las peticiones presupuestarias de la agencia y para comparencias de la administración, al igual que para propósitos de monitoreo interno y cumplimiento, entre otros. Este informe actualmente no ha adoptado la política pública de desglose por género. Para que este informe adopte esta política pública y sea de utilidad para los usuarios, es necesario elaborar un informe estadístico del total de consumidores activos y status de empleo de estos desagregado por sexo.

Para acoger las recomendaciones brindadas es necesario revisar si los formularios de recopilación de datos del informe *Desglose de condiciones incapacitantes prevalentes de los consumidores que reciben servicios en la ARV* y el informe *Tipos de empleos que lograron las personas con impedimentos en la ARV* permiten obtener la información que se necesita para desagregar los datos por sexo, y adaptar la programación correspondiente.

4) Autoridad de los Puertos (APPR)

La APPR se encarga de asegurar el buen funcionamiento de los puertos de Puerto Rico ya sea por mar, tierra o aire. Por consiguiente, la APPR produce 3 informes relacionados a transporte: (1) *Maritime Statistics Report*, (2) *Aviation Statistics Report* y (3) *Carga y pasajeros aéreos y marítimos*. El *Maritime Statistics Report* presenta información sobre el movimiento de pasajeros en barcos cruceros de los muelles turísticos y movimiento de carga en el Puerto de San Juan. Además, incluye movimiento de embarcaciones y tonelaje de los distintos puertos de Puerto Rico para el periodo de año fiscal. El *Aviation Statistics Report* publica los volúmenes de movimiento de pasajeros y carga por líneas aéreas y por aeropuerto, desglosados en entrada y salida para el período de año fiscal. El informe *Carga y pasajeros aéreos y marítimos* presenta el movimiento mensual de pasajeros. Estos informes se preparan de información recopilada por la APPR de las aerolíneas y de las empresas que usan los puertos. Actualmente, no se recopila el número de pasajeros de cada sexo.

De forma similar, el *U.S. Bureau of Transportation Statistics* recopila de las aerolíneas información sobre el número de pasajeros sin desglose por sexo. Además, no se sabe si actualmente las aerolíneas recopilan la información que les permitiría presentar datos sobre el número de pasajeros de cada sexo. Por su parte, la Encuesta del Viajero ofrece estimados del número de viajeros por sexo, y la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico permite estimar el número de migrantes de cada sexo.



Como resultado, para propósitos de este informe, preliminarmente se ha determinado que la Ley 190-2007 no le aplica a los tres informes preparados por APPR. Sin embargo, de determinarse en un futuro que las aerolíneas pueden brindar sus datos desagregados por sexo, entonces se recomienda que la APPR rediseñe el formulario que utiliza para recopilar esta información.

5) Comisión Estatal de Elecciones (CEE)

La CEE tiene la responsabilidad de realizar todas las elecciones en Puerto Rico y hacer valer los deseos de los votantes puertorriqueños. Como parte de su trabajo, la CEE se encarga de publicar los *Resultados de eventos electorales* en su página de la Internet. El sufragio es secreto en Puerto Rico por disposición constitucional, por lo cual se mantiene la confidencialidad referente a la selección de cada votante de manera individual. No obstante, este informe podría ser de mayor utilidad para dar seguimiento a la representación de las mujeres dentro del campo político si se incluye algunas tablas adicionales. En específico, actualmente los *Resultados de eventos electorales* se presentan para cada una de las áreas geográficas electorales en la que se divide la Isla de Puerto Rico, pero no presenta un resumen por género de los candidatos y de los candidatos certificados como ganadores. Por lo tanto, se recomienda incluir tablas adicionales que ofrezcan un resumen del número de candidatos (y candidatos certificados), tanto masculinos como femeninos. A su vez, pueden realizar tablas de las personas que aspiran a los puestos políticos desglosados por sexo y puesto, como por ejemplo alcaldía, legislatura, entre otros. Esta información se considera fundamental en el ámbito mundial para conocer el perfil de las personas que aspiran y ocupan puestos electivos. De esta manera, se da visibilidad a la representación de los géneros en las estructuras oficiales del Gobierno.

6) Comisión Industrial de Puerto Rico (CIPR)

La CIPR tiene como función revisar las decisiones que emite la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) cuando los trabajadores o sus beneficiarios no están de acuerdo con las compensaciones económicas establecidas por estos. La CIPR también revisa las apelaciones sobre estatus patronal y responsabilidad de accidentes, entre otras. La CIPR prepara un *Informe estadístico* para cada año fiscal cuyo objetivo es medir la productividad de las diversas áreas. Este informe presenta información sobre las condiciones laborales apeladas en la CIPR. Este informe no ha adoptado la política pública de desglose por sexo. Para que este informe adopte esta política pública es necesario que los datos de clientela atendida se desagreguen por sexo. La CIPR ha expresado que actualmente se encuentran en desarrollo de una nueva plataforma para su Sistema Automático de Manejo de Apelaciones (SAMA), lo cual le permitirá adoptar la Ley 190-2007.



7) Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (COMEX)

La COMEX realiza cada cierto tiempo un *Censo de gasolineras* y produce un informe de este con el propósito de conocer el inventario de estaciones de gasolina en Puerto Rico, por marca y por municipio. Basado en los objetivos de este informe, no le aplica la desagregación por sexo según estipulado en la Ley 190-2007 a la información provista.

No obstante, entre la información recopilada en este censo se encuentra información sobre el nombre de los dueños de las gasolineras. Se recomienda utilizar este nombre para añadir una variable adicional que recoja el sexo del dueño, de forma que se pueda conocer el nivel de empresarismo que tienen las mujeres en esta industria.

8) Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR)

El CEPR produce el *Informe de datos estadísticos de las instituciones educativas privadas no universitarias* cuyo objetivo es proveer información numérica de las instituciones educativas privadas a nivel preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas y post secundarias de carácter no universitario en Puerto Rico. A su vez, este informe provee información sobre cantidad y tipo de maestros, matrícula en instituciones académicas privadas no universitarias, y cantidad de instituciones con licencias, entre otros. Actualmente, este informe ha adoptado parcialmente la política pública de desglose por género. Para que este informe pueda adoptar la mencionada política pública solo falta que se desagregue por sexo la tabla de matrícula total por grado.

9) Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico (CCM)

a. La CCM es una institución pública de educación superior que ofrece programas subgraduados y graduados, y estudios dirigidos a la comunidad en general para la formación de maestros y músicos en los campos de la interpretación, composición y jazz. El informe *Estudiantes becados* ofrece detalles de los tipos de becas ofrecidas, número de estudiantes que se acogen a la beca y la cantidad de becas otorgadas. El mismo no ha adoptado la política pública de desglose por género. Para que este informe cumpla con la Ley 190-2007 es necesario que se desagregue los datos de becas recibidas por sexo.

Por otro lado, los siguientes *Perfiles* han adoptado parcialmente la política pública de desglose por género:

- a. El *Perfil del estudiante de bachillerato* presenta un perfil del estudiante incluyendo su procedencia familiar, institución educativa y tipo de escuela, entre otros.



- b. El *Perfil del estudiante* incluye el *Statistic Report-Social Economic Status* que presenta información sobre tamaño de la familia, ingreso familiar, y escolaridad de los padres, entre otros.

Para que estos informes adopten totalmente la misma es necesario separar por sexo las variables como pueblo de procedencia, especialidad, ingreso familiar y nivel educativo de los padres por sexo de los estudiantes, con excepción de la reserva que sea esencial para proteger la privacidad debida a los individuos que reclamen las garantías de confidencialidad que en derecho procedan⁴.

10) Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR)

El DCR provee custodia y rehabilitación a los miembros de la población correccional a través de una serie de distintos programas. Por la variedad de servicios que esta agencia provee realizan varios trabajos estadísticos de los cuales se identificaron 7 que no han adoptado la política pública de desglose por género:

- a) El *Informe de transportación de confinados* brinda información sobre la cantidad de confinados que se transportan en el sistema correccional del país y por razón. Para que este informe adopte la mencionada política pública el DCR debe desagregar por sexo el número de confinados que recibieron servicios de transportación.
- b) El *Informe de recursos humanos en la Administración de Corrección* brinda información sobre la cantidad de empleados por categoría que laboran en el sistema correccional del país. Para que este informe adopte esta política pública debe desagregar por sexo las personas que ocupan los diversos puestos.
- c) El *Informe de oficiales correccionales ausentes* tiene como objetivo recoger el número de oficiales correccionales ausentes para brindar información sobre las ausencias por turno de los oficiales correccionales por institución y tipo, entre otros. Para que este informe adopte la política pública establecida es necesario que se desglose por sexo el total de oficiales correccionales ausentes.
- d) El *Informe de pruebas de detección de sustancias controladas a los confinados* presenta información sobre los resultados de las pruebas de detección de sustancias controladas a los confinados, por institución correccional o programa, entre otros.

⁴ Dado que el *Perfil del estudiante de bachillerato* y el *Statistic Report-Social Economic Status* presentan variables en común se recomienda consolidar ambos informes y presentarlo como un informe único.



- e) El *Informe de casos en alternativas al confinamiento* presenta el número de confinados beneficiados por programas alternativos al confinamiento, así como las razones de ingreso y egresos de éstos.
- f) El *Informe de población correccional promedio diario por niveles de custodia* brinda información sobre esta población en el sistema correccional del país.
- g) El *Informe de remedios administrativos (querellas) en la Administración de Corrección* brinda información sobre las querellas presentadas por los confinados que son resueltas mediante un procedimiento administrativo por institución y tipo.

La información estadística de los informes *Informe de pruebas de detección de sustancias controladas a los confinados*, *Informe casos en alternativas al confinamiento*, *Informe de población correccional promedio diario por niveles de custodia* y el *Informe de remedios administrativos (querellas) en la Administración de Corrección* se desglosa por institución correccional. Como los confinados y las confinadas son asignadas a distintas instituciones correccionales que se especializan en atender a confinados de un sexo u otro, es relativamente fácil lograr que estos informes adopten la política pública de desglose por género. En específico, si se incluyera una leyenda que indique las instituciones que se dedican a atender confinados versus las instituciones que se dedican a atender confinadas⁵, estos informes adoptarían esta política pública.

11) Departamento de Educación

El Departamento de Educación prepara varios informes incluyendo el *Informe de graduados*, el *Informe de matrícula oficial por escuela y por grado* y el *Reporte final socioeconómico*. Ninguno de estos informes ha adoptado la política pública de desglose por género. El *Informe de graduados* presenta el número de estudiantes graduados, el número de estudiantes que se dieron de baja, y la tasa de graduación final. El *Informe de matrícula oficial por escuela y por grado* provee información sobre el tamaño de la población atendida por el Departamento de Educación. Finalmente, el *Reporte final socioeconómico* brinda información sobre el nivel socioeconómico de los estudiantes.

Para adoptar la mencionada política pública, el *Informe de graduados* debe desagregar por sexo el total de estudiantes graduados y que se dieron de baja. A su vez, el *Informe de matrícula oficial por escuela y por grado* necesita desglosar por sexo la matrícula de cada escuela y grado escolar. Finalmente, el *Reporte final socioeconómico* debe desagregar por sexo los datos de matrícula por edad y los datos de nivel de pobreza.

⁵ De existir instituciones que incluya población de ambos sexos se debe de identificar y presentar el total de confinados por sexo.



12) Departamento de Justicia (DJ)

El DJ prepara informes estadísticos anuales para las distintas oficinas que componen el DJ. Por ejemplo, el informe de la *Oficina de Asuntos de Menores y Familia* presenta información relacionada al movimiento de casos y faltas por distrito en las etapas del proceso criminal de menores y el movimiento de casos de establecimiento de pensiones alimentarias, maltrato a menores y otros casos civiles, por distrito. Este informe ha adoptado parcialmente la política pública de desglose por sexo. Para que este informe adopte la mencionada política pública es necesario que la sección de este informe que presenta información de la Procuraduría de Menores desagregue por sexo el total de menores intervenidos, el total de menores en programas de desvío, el total de menores que cumplen o incumplen con los programas de desvío y las disposiciones finales por faltas cometidas por los menores.

Actualmente, los informes de la *Oficina del Fiscal General* y el de los *Programas Centrales* no han adoptado la política pública de desglose por género. Para que el informe publicado de la *Oficina del Fiscal General* adopte esta política pública es necesario que se desagregue por sexo las personas con convicciones. Por su parte, es necesario que el informe de los *Programas Generales* desagregue por sexo los datos sobre niños desaparecidos de la Interpol, las personas que solicitan representación legal y los casos aprobados de Ley 9 (asesoramiento), de forma que adopte la política pública establecida en la Ley 190-2007.

13) Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)

El DRNA produce las *Estadísticas de cursos y conferencias Ley 430 Fundamentos básicos de navegación* y el *Informe operacional del cuerpo de vigilantes*. Estos informes no han adoptado la política pública de desglose por género. Para que se adopte esta política pública, es necesario que el informe de las *Estadísticas de cursos y conferencias* desglose por sexo las personas matriculadas en los cursos y las otras divisiones. Por su parte, para que el *Informe operacional del Cuerpo de Vigilantes* este acorde con esta política pública es necesario desagregar por sexo los heridos y muertos por accidentes.

14) Departamento de Salud (DS)

Una de las publicaciones del DS es el *Informe de vigilancia de defectos congénitos* en Puerto Rico. El objetivo de este informe es presentar la prevalencia al nacer de los defectos congénitos estructurales monitoreados por el Sistema de Vigilancia y Prevención de Defectos Congénitos. Actualmente este informe no ha adoptado la política pública de desglose por género. Para adoptar la mencionada política pública es necesario que se desglosen los casos de defectos congénitos por sexo del infante. El DS nos ha informado que la variable género se recopila como parte del sistema de vigilancia, por lo que se espera estos se desglosen por sexo en futuros informes.



15) Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)

El DTRH produce una variedad de informes relacionados al campo laboral. El informe principal de las condiciones del mercado laboral, que incluye la tasa de desempleo entre otros indicadores, conocido como *Empleo y desempleo*, adoptó la política pública de desglose por género. Este informe se produce utilizando información de la encuesta de hogares de empleo conocida como la Encuesta del Grupo Trabajador.

Además, el DTRH utiliza los estimados a nivel de todo Puerto Rico de la Encuesta del Grupo Trabajador y la distribución por municipio de los beneficiarios (*Populations-Claims share*) para preparar el informe *Estadísticas de desempleo por municipios*, el cual contiene información de la fuerza trabajadora, el empleo, el desempleo y la tasa de desempleo por municipio. En principio, se debería poder usar los estimados a nivel de todo Puerto Rico pero desglosados por sexo para preparar estimados similares para cada municipio. Como resultado, preliminarmente se ha determinado que este informe no ha adoptado esta política pública.

También, el DTRH prepara varios informes especiales que surgen de recopilaciones suplementarias de la Encuesta del Grupo Trabajador:

- a) El informe *Personas fuera del grupo trabajador* presenta estimados estadísticos de las personas que están fuera del grupo trabajador y las razones que estos brindaron para no participar en la actividad económica. Para que este informe adopte la mencionada política pública es necesario que se desagregue por género el número de personas fuera del grupo trabajador con deseos de trabajar (Tabla III del informe). Esta información es importante para poder promover políticas públicas que atiendan las barreras que les puedan impedir a las mujeres y a los hombres incorporarse a la fuerza laboral.
- b) Las *Estadísticas de unionados* presentan estimados estadísticos sobre el número de personas que pertenecen a alguna organización obrera en Puerto Rico por: género, edad, estado civil, relación con el jefe de familia, educacional, tipo de empleo, ocupación e industrias. Aunque este informe presenta un desglose por sexo, para que adopte totalmente esta política pública es necesario que desagregue por sexo el número de mujeres y hombres que pertenecen a las organizaciones obreras por ocupación y por industria.
- c) El informe *El desempleo en los jefes de familia* presenta una reseña de los estimados estadísticos del desempleo en los jefes de familia en Puerto Rico cada cinco años; esto con el propósito de divulgar los resultados para la planificación socioeconómica pública y privada en Puerto Rico. El último informe publicado es de 2010 y este no presenta datos desagregados por sexo; por tanto, no ha adoptado la política pública



de desglose por género establecido en la Ley Núm. 190-2007. Para que se adopte esta política pública es importante que se rediseñe este informe, de forma que en su próxima publicación desglose la cantidad de jefes de familia que son hombres y la cantidad que son mujeres. Para esto es además necesario evaluar la muestra y los controles de población de la Encuesta para determinar si la misma es adecuada para este tipo de desglose.

El informe *Empleo asalariado no agrícola de Puerto Rico* presenta las estadísticas oficiales de empleo, horas y salarios de todas las industrias en Puerto Rico. Esta información se recopila mediante una encuesta de establecimientos, conocida como la Encuesta de Empleo Asalariado en el Sector No Agrícola (mide empleo, horas y salarios por industrias no agrícolas). El formulario utilizado en esta encuesta (BLS-790) es uno desarrollado por el gobierno federal. Sin embargo, aunque el mismo recoge el número de mujeres empleadas, el informe *Empleo asalariado no agrícola de Puerto Rico* preparado por el DTRH no incluye un desglose por sexo. Como resultado, preliminarmente se ha determinado que este informe no ha adoptado la política pública presentada en la Ley 190-2007. Para que este informe adopte la mencionada política pública es necesario que se desagreguen por sexo la cantidad de personas empleadas por sector.

Los informes *Empleos y salarios cubiertos*, *Composición industrial por municipios*, y *Business Employment Dynamics* no han adoptado la política pública de desglose por género. Estos informes recopilan información mediante el formulario PR-UI-10, el cual utilizan los patronos para pagar sus contribuciones por seguro por desempleo. Este cuestionario puede ser rediseñado⁶ para que se recopile el sexo de los empleados en nómina, permitiendo desagregar por sexo los empleos en los informes generados por el DTRH.

A su vez, el informe *Beneficios pagados por municipios* contiene información del dinero que se paga a desempleados por programa y municipio. Al no hacer referencia a personas naturales, a este informe no le aplica la Ley 190-2007. Sin embargo, el formulario para solicitar los beneficios de seguro por desempleo (PR-SD-500) recopila el sexo del solicitante, y el desglose por sexo que surge de esta recopilación no se publica en otro informe del DTRH a nivel de Puerto Rico⁷. Por lo tanto, se recomienda que este informe presente un perfil de los beneficiarios (no solo los beneficios monetarios), y que incluya datos sobre el número de beneficiarios desagregados por sexo. Dada la compleja situación laboral de las mujeres en

⁶ El *Bureau of Labor Statistics* indica que algunos estados han modificado sus formularios para recopilar otro tipo de información, lo cual es indicativo de que no hay impedimento federal para que sea modificado. Puede acceder <http://www.bls.gov/opub/hom/pdf/homch5.pdf>.

⁷ De hecho, el DTRH puede desglosar esta información por sexo ya que la misma ha sido presentada por región geográfica en el *Labor Market Information Newsletter*. El *Labor Market Information Newsletter* es una serie de informes que presentan información para áreas estadísticas metropolitanas específicas.



Puerto Rico, este tipo de información revierte una gran importancia desde el punto de vista del interés público. Además se deben desagregar por sexo los datos de edad y categoría industrial para todo Puerto Rico.

La *Encuesta de destrezas y ocupaciones en mayor demanda* presenta información sobre la demanda por destrezas ocupacionales cuyo propósito es ofrecer información que distintas entidades educativas, tales como las escuelas, las universidades, y otros programas de educación superior y programas de adiestramiento, pueden usar al momento de desarrollar sus programas curriculares. Este informe presenta información por sexo de la última persona contratada en los establecimientos. No obstante, para que este informe adopte totalmente la política pública de desglose por género es necesario modificar la Sección A del cuestionario de forma que se recopilen los datos por sexo sobre empleados en nómina, total de empleados trabajando menos de 28 horas semanales, total de empleados reclutados en el mes de referencia, y total de separaciones durante el mes de referencias.

El informe *Despidos significativos* contiene información sobre las empresas que despiden 25 o más personas en un momento dado. Este informe presenta la información recopilada por las reclamaciones del Seguro por desempleo, las cuales incluyen información de edad, sexo y lugar de residencia del reclamante. Como resultado, este informe actualmente ha adoptado parcialmente la política pública establecida en la Ley 190-2007. Para que este informe adopte totalmente con la mencionada política pública es necesario desagregar por sexo la edad de los reclamantes y la cantidad de reclamantes por región.

El informe *Censo de muertes por lesiones ocupacionales* presenta información sobre las muertes ocupacionales ocurridas en un año natural. Este programa es financiado en parte por el gobierno federal, el cual requiere que se recopile información de cada caso incluyendo el sexo. Actualmente este informe provee un solo desglose por sexo, adoptando parcialmente la política pública establecida en la Ley 190-2007. Por tanto, para que este informe adopte la misma, es necesario que desagregue por sexo las características de la persona fallecida tales como edad y lesión.

Por otro lado, el informe *Encuesta sobre lesiones y enfermedades ocupacionales* recopila información sobre las lesiones y enfermedades ocupacionales, al igual que las muertes ocupacionales. El cuestionario federal que utiliza esta encuesta recoge el sexo de cada "caso con días fuera del trabajo". Este informe ha adoptado parcialmente esta política pública ya que incluye un desglose por sexo de estos casos. Para que adopte totalmente la mencionada política pública, es necesario desagregar por sexo el número de casos con días fuera del trabajo por ocupación y el número de casos con días fuera del trabajo por tipo de lesión o enfermedad.

El *Boletín del mercado laboral* contiene datos estadísticos de todas las secciones del Negociado de Estadísticas del DTRH. Dado que este informe es un compendio de datos de otros informes



que prepara el DTRH no le aplica la Ley 190-2007. No obstante, se recomienda que se ponga una nota al calce que indique que para obtener los datos desagregados por sexo pueden acceder las publicaciones o páginas oficiales de los informes o las agencias de donde se publicó la información originalmente.

El informe *Tendencias y perspectivas* contiene información estadística de las ocupaciones de mayor demanda producidas en los periódicos y las Oficinas de Servicio de Empleo. Para que este informe adopte la política pública establecida en la Ley 190-2007 se debe desagregar por sexo el número de candidatos a empleo, el número de oportunidades cubiertas y el número de candidatos en el Archivo Activo del Servicio de Empleo.

Finalmente, debemos indicar que algunos de los informes reseñados aquí son financiados por el *U.S. Department of Labor*. En estos casos podría darse el caso que sea necesario contar con la aprobación del *U.S. Department of Labor* para poder realizar algunas de las recomendaciones vertidas aquí.

16) Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 (JG911)

La JG911 prepara un *Informe de logros*. Este informe presenta información estadística para evaluar el desempeño del telecomunicador al contestar las llamadas 9-1-1, clasificarlas convirtiéndose en incidentes 9-1-1 y finalmente transferirlas a las agencias de respuestas (si aplica). A su vez describe la gestión del año fiscal que finalizó, lo que se procesa (emergencias y no emergencias) y lo que se transfiere a las agencias de respuesta. De igual forma, las agencias de respuesta someten al Sistema de Emergencias 9-1-1 lo relacionado con los incidentes que tabula con los indicadores y el período de referencia. Actualmente este informe no ha adoptado la política pública de desglose por género. Para que este informe cumpla con esta política pública es necesario desagregar por sexo el total de personas que llaman a la línea.

17) Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (JRTPR)

La JRTPR publica el informe *Cable televisión - Total de abonados* el cual presenta el número de abonados de servicios cable televisión por año. Esta recopilación se establece en el Artículo 12 del Reglamento Núm. 5761 del 24 de febrero de 1998 “Reglamento para Compañías de Cable Televisión” de la JRTPR. El formulario utilizado por la JRTPR para recopilar esta información no recopila el sexo de los abonados. Como resultado, preliminarmente se ha determinado que este informe no ha adoptado la política pública de desglose por género. Para que este informe adopte la misma es necesario que la JRTPR rediseñe el formulario para recopilar el sexo del abonado y publicar estimados de los abonados por sexo.



18) Municipio de Dorado

El Municipio de Dorado prepara el *Informe del programa Head Start* el cual presenta información de los servicios prestados. Aunque este informe pudiera desagregar por sexo los datos de los participantes del programa *Head Start* del municipio, el formulario utilizado es uno federal llamado *Head Start Program Information Report (PIR)*, el cual no incluye la variable de sexo. Por otro lado, el Informe de *Actividades realizadas* presenta información sobre la labor realizada y servicios prestados. Actualmente este informe no ha adoptado la política pública de desglose por sex. Para que este informe cumpla con la mencionada política pública, es necesario que se desagreguen por sexo el total de estudiantes que recibieron servicios.

19) Oficina de Administración de Tribunales (OAT)

La OAT prepara el *Anuario estadístico - Informe anual de la Rama Judicial*. Este informe presenta características detalladas de la actividad judicial anual en las instancias del Tribunal Supremo, Tribunal de Apelaciones y Tribunal de Primera Instancia. Esto incluye estadísticas sobre los jueces y juezas, las cuales no se desglosan por sexo, si no solamente por competencia. Además presenta estadísticas sobre los casos en los tribunales. Para estas, la unidad de conteo es el delito (en casos criminales), la causa de acción (en casos civiles y de relaciones de familia), la infracción (en casos de tránsito) y las querellas (en el caso de menores acusados/as). Por tanto, no se cuentan personas naturales sino casos. Solo en las querellas contra menores se preparan tablas por el sexo del/de la menor acusado/a y se contabilizan las querellas por las faltas. Como resultado, preliminarmente se ha determinado que este informe ha adoptado parcialmente la política pública establecida en la Ley 190-2007. Para que el informe adopte totalmente la mencionada Ley es necesario que se desagreguen por sexo el número total de jueces por Tribunal. LA OAT nos ha informado que en su próximo Anuario estadístico, las estadísticas sobre los jueces se desagregarán por sexo.

20) Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)

La OPM prepara el *Informe de logros* que contiene todos los trabajos realizados y servicios ofrecidos por la OPM durante el año fiscal. Este informe contiene una parte narrativa y datos de los casos atendidos, servicios ofrecidos; actividades educativas efectuadas y personas impactadas, entre otros. Al evaluar los servicios que brinda la OPM, hemos determinado que este informe ha adoptado parcialmente la política pública establecida en la Ley 190-2007. Para que el informe adopte totalmente la mencionada Ley es necesario que se desagreguen por sexo los datos sobre personas que recibieron servicios por parte del personal que labora en la *Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo*



21) Oficina de Servicios con Antelación al Juicio (OSAJ)

La OSAJ prepara el informe *Información sobre la clientela de OSAJ* el cual presenta estadísticas sobre la clientela de la OSAJ, incluyendo número de personas evaluadas por las oficinas regionales, número de liberados (monitoria electrónica, contacto periódico). Actualmente este informe no ha adoptado la política pública de desglose por género. Para que este informe adopte la mencionada política pública es necesario desagregar por sexo el total de imputados.

22) Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM)

Actualmente la OCAM prepara el informe de *Empleados municipales* el cual ofrece el total de empleados municipales por categoría (regular, transitorio, irregular y otros) que tienen todos los Municipios de Puerto Rico. Actualmente este informe no ha adoptado la política pública de desglose por sexo. Para que este informe adopte esta política pública es necesario desagregar por sexo el total de empleados municipales por categoría.

23) Policía de Puerto Rico (Policía)

La Policía⁸ produce datos sobre *Accidentes y Heridos de tránsito informados* para los cuales se presenta una querrela en los registros por regiones y estaciones de tránsito. Los datos de *Arrestos* contabilizan los incidentes referidos a las Unidades del Cuerpo de Investigaciones Criminales que fueron resueltos⁹. Preliminarmente, se ha determinado que ninguno de estos informes ha adoptado la política pública de desglose por género. Para que los datos *Accidentes y Heridos de Tránsito Informados* adopten la mencionada política pública debe desagregar por sexo el total de heridos. A su vez, el informe de *Arrestos* debe desagregar por sexo el total de personas arrestadas.

24) Sistema de Retiro para Maestros (SRM)

El SRM prepara las *Estadísticas mensuales - Área de retiro* que incluye el número de pensionados por tipo de pensión, el gasto mensual y anual y sus variantes, entre otras. Actualmente este informe no ha adoptado la política pública de desglose por género. Para adoptar esta política pública es necesario desagregar por sexo el total de personas con pensiones.

⁸ La Policía presenta en su informe resumen de actividades anuales, información sobre *Accidentes y Heridos de Tránsito Informados* y los *Arrestos*. Al no contar con publicaciones independientes de los informes *Accidentes y Heridos de Tránsito Informados* y *Arrestos*, para propósitos de analizar el cumplimiento con la Ley Núm. 190-2007, se utilizó la información correspondiente presentada en su informe resumen de actividades anuales.

⁹ Esto se refiere a casos que se investigaron y se esclarecieron mediante el arresto de la persona implicada.



25) Universidad de Puerto Rico (UPR)

La UPR publica el *Compendio estadístico* el cual integra, analiza y divulga los datos del sistema universitario. Actualmente este informe no ha adoptado la política pública establecida en la Ley 190-2007. Para que adopte la mencionada política pública es necesario desagregar por sexo los indicadores institucionales como número de empleado, matriculados y tasas de graduación, entre otras.



VI. DISCUSIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES

A casi la mitad de los informes evaluados no les aplica el desglose por sexo por una u otra razón. Sin embargo, de los informes restantes, la mitad podía tener algún desglose por sexo, y por algún motivo no adoptaron la política pública establecida por completo. Por tanto, hay que determinar los factores que han impedido que estos informes presenten desgloses por sexo. La desagregación por género permite visibilizar la situación de las mujeres y los hombres. A su vez facilita la formulación de políticas públicas y el desarrollo de programas y proyectos que respondan a las realidades de los géneros. También, permite identificar si existe desigualdad de oportunidades y de acceso a los beneficios entre hombres y mujeres. Finalmente, ayuda a resaltar la necesidad de atender estas desigualdades, si existen, desde un punto de vista institucional, estructural y gubernamental (CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo, 2006).

Para poder incorporar la perspectiva del género en las estadísticas es necesario evaluar el proceso de recopilación de datos. Primero, se debe revisar el diseño conceptual que dirige el proceso de recopilación de los mismos. Segundo, es necesario evaluar los instrumentos de recolección de datos, sus manuales de procedimiento y los sistemas de información que apoyan la recopilación de datos. Tercero, hay que identificar las clasificaciones y estándares a utilizarse para reportar los datos. Finalmente, es necesario determinar el formato a utilizar para analizar y presentar los datos.

Finalmente, se presenta una serie de recomendaciones adicionales.

RECOMENDACIÓN 1: Desarrollar indicadores de género para Puerto Rico.

Actualmente, en el ámbito internacional se promueve el uso de indicadores de género como herramientas para dar seguimiento continuo a los cambios producidos en las relaciones de género¹⁰. Se recomienda el Gobierno de Puerto Rico se una a esta corriente. En específico, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres debe desarrollar un informe estadístico anual *Estado de la Mujer en Puerto Rico* que presente los indicadores de género que se promueven en el ámbito internacional.

Los indicadores de género que son promovidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Organización de las Naciones Unidas son¹¹:

¹⁰ Ver indicadores de género del Instituto de Estadísticas de Madrid y del Instituto Nacional de las Mujeres de México (INMUJERES) en <http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/iindigen.htm> y <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/index.php>.

¹¹ Ver CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo, 2006.



- Demografía - total de la población y por grupos de edad, índice de feminidad por grupos de edad, esperanza de vida al nacer, y población adulta mayor (60 años y más, 75 años y más), tasa bruta de mortalidad por edades quinquenales, tasas globales de fecundidad por grupos totales, tasa de fecundidad en los adolescentes y tasa de migración por sexo, entre otros;
- Familia y hogares - fecundidad, distribución de la jefatura femenina y masculina según características seleccionadas, aporte de ingresos en los hogares, trabajo remunerado y no remunerado y roles de género y responsabilidades familiares: distribución del uso del tiempo, entre otros;
- Educación - Se subdividen por nivel educativo: preescolar, primaria, secundaria, superior. Para estos niveles se recopila: tasa neta de matrícula, tasa de asistencia, porcentaje de mujeres entre los matriculados. Otros temas- tasa de alfabetismo, el porcentaje de la población que ha completado los 12 años de estudio, promedio de años de estudio de la población económicamente activa, porcentaje de repetidores por sexo y nivel educativo, y segregación de género en los distintos campos de estudio, entre otros;
- Salud - Se dividen en diversas subtemas: salud infantil, causas de muerte, salud reproductiva, VIH, SIDA y enfermedades de transmisión sexual (ETS) y atención a la salud. Salud infantil - porcentaje de menores de 1 año que recibieron la vacuna contra el sarampión, tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años, y tasa de mortalidad infantil. Causas de muerte - tasas de mortalidad por sexo por causas específicas. Salud reproductiva - mortalidad materna, mujeres que utilizan métodos anticonceptivos, y mujeres en edad reproductiva con anemia, entre otras;
- Trabajo y economía - Se divide en subtemas de población económicamente activa, desempleo, personas que trabajan (Ocupados(as)), brecha salarial, jornada laboral, trabajo doméstico no remunerado y uso del tiempo;
- Participación política –Se divide en (1) indicadores de contexto político (habilidad para votar, proporción de personas inscritas para votar, y participación en eventos electorales, entre otros); (2) participación en la sociedad política (proporción de personas en el poder legislativo, partidos políticos, etc.); (3) participación en el Estado (miembros de Gabinete, poder ejecutivo, poder judicial, y fuerzas armada); (4) participación en la sociedad civil (personas en los sindicatos de trabajadores, cooperativas, organizaciones gremiales, empresariales o patronales, y cargos directivos, docentes y universitarios, entre otros); y
- Violencia de género - tasas de violencia, violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia no denunciada.



RECOMENDACIÓN 2: **En aquellos informes que presentan datos de otras agencias u otros informes se debe incluir una nota al calce que indique que para obtener los datos desagregados por sexo pueden acceder a las publicaciones originarias de los datos.**

Algunos de los informes evaluados son compendios estadísticos que recopilan datos de otras agencias o de otros informes generados en la agencia. Si los datos presentados de forma resumida en el informe se pueden obtener desagregada por sexo en el informe original, se recomienda incluir la siguiente nota al calce:

Algunos de los datos presentados en este informe provienen de otras publicaciones. Los desgloses por género de estos datos, los cuales son requeridos bajo la Ley Núm. 190-2007, se pueden obtener de [INSERTAR NOMBRE DE INFORMES ORIGINALES], disponible en [INSERTAR HYPERLINK].

RECOMENDACIÓN 3: **Generar informes estadísticos separados de los informes de logros.**

Los informes evaluados del CRIM, del DRNA, de la Junta de Gobierno del 911 y de la OPM presentan sus datos estadísticos como una sección dentro de sus Informes anuales de logros. Cuando un informe estadístico se utiliza para proyectar logros, se lacera la confianza que los usuarios podrían tener de la información estadística presentada. Por lo tanto, se recomienda divulgar la información estadística, sin hacer representación sobre los logros que se le podrían adjudicar a la interpretación de dicha información estadística. En específico, los informes estadísticos no deberían incluir mensajes sobre los logros que se pueden desprender de la información estadística. Por su propia naturaleza, algunos informes estadísticos miden el desempeño de la labor de una oficina u entidad gubernamental. En la medida que estos presenten los datos de manera sobria evitan la percepción de que son informes de logros. Cabe señalar que las entidades gubernamentales pueden representar sus logros utilizando estadísticas, pero esto se debería hacer en documentos independientes al informe estadístico. Los informes de logros no deberían ser los mecanismos exclusivos donde se divulga la información estadística.

RECOMENDACIÓN 4: **Realizar encuestas de uso de tiempo.**

El estudio de cómo los seres humanos utilizan el tiempo es fundamental para alcanzar la equidad entre los sexos. Las encuestas de uso de tiempo permiten medir la división del trabajo remunerado y no remunerado por sexo y medir cambios sociales asociados al uso del tiempo.



Por tanto, el conocer como hombres y mujeres utilizan su tiempo ayuda a establecer estrategias de política pública para atender las necesidades de estos. A su vez, este tipo de encuestas permiten evaluar políticas públicas en las áreas laborales, económicas y sociales. Por otro lado, las encuestas de uso de tiempo brindan visibilidad y valor al trabajo no remunerado que típicamente realizan las mujeres y permite tener un cuadro más real del tiempo dedicado al trabajo. Actualmente Canadá, Estados Unidos, países de América Latina y la Unión Europea realizan constantemente estas encuestas. Por tanto, se recomienda que Puerto Rico se una a esta corriente y utilice la metodología recomendada por la Organización de las Naciones Unidas.



VII. BIBLIOGRAFÍA

- CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo. (2006). *Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de los indicadores de género*. Santiago: CEPAL.
- Departamento del Trabajo. (2010). Negociado de Estadísticas del Trabajo. Recuperado de http://www.dtrh.gobierno.pr/det_estadistica.asp?cnt_id=9
- Edith, D. (2010). *Cuba: Estadísticas en femenino [Blog]*. Recuperado de <http://mujeresenaccion.over-blog.es/article-cuba-estadisticas-en-femenino-57366112.html>
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2007). *Oficina de Asuntos Legislativos - Sistema de Información del Trámite Legislativo*. Recuperado e de http://www.oslpr.org/legislatura/tl2005/tl_busca_avanzada_2005.asp
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2005). *Orden Ejecutiva 2005-11*. Recuperado el 24 de febrero de 2012, de http://app.estado.gobierno.pr/Ordenes_Ejecutivas/2005/OE-2005-18.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas de Perú. (2012). *Estadísticas con Enfoque de Género – Trimestre: octubre – noviembre – diciembre, 2011*.
- Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (2012). *Inventario de Estadísticas*. Recuperado de <http://www.estadisticas.gobierno.pr/iepr/Estadisticas/InventariodeEstadisticas.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas. (1995). *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Reunida en Beijing. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>.



VIII. APÉNDICE

**Tabla 3. Informes que adoptaron la política pública de desglose por género**

| Agencia | Informe |
|---|--|
| Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) | Prontuario estadístico |
| Administración de Desarrollo Socio Económico (ADSEF) | Familias con incapacitados y edad de 60 o más (PANM385B) Informe de beneficios del Programa Asistencia Nutricional (PANM420B) |
| Administración de Familias y Niños (ADFAN) | Informe mensual del Programa de Servicios a Adultos (ADFAN-PSA-032) |
| Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) | Asegurados por edad y género |
| Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) | Informe de movimiento de pacientes |
| Administración de Vivienda Pública (AVP) | Tracto de solicitudes inelegibles de vivienda pública |
| Administración para el Cuidado Integral de la Niñez (ACUDEN) | <i>Head Start Program Information Report</i> - Información de familias y comunidades servidas |
| Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (AFC) | Muestra de distribución por género de las cooperativas bajo la Ley Núm. 239 |
| Comisión Estatal de Elecciones (CEE) | Registro general de electores Serie de Informes sobre: Resultados de eventos electorales |
| Consejo de Educación de Puerto Rico y U.S. Department of Education | <i>Integrated Postsecondary Education Data System (IPEDS)</i> |
| Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico (CCM) | <i>Current Registration Data</i> Estadísticas de resumen anual Estadísticas escuela preparatoria <i>Historic Registration Analysis</i> |
| Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) | Anuario |
| Departamento de Agricultura (DA) y U.S. Department of Agriculture (USDA) | Censo de agricultura |
| Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) | Informe anual del Programa Educativo Informe de confinados por ley núm. 54 (violencia doméstica) Informe de fugas y captura de confinados (mensual/ anual) Informe de ingresos y egresos en las instituciones correccionales (mensual/ anual) Informe de muertes ocurridas en las instituciones correccionales (mensual/ anual) Informe de población correccional promedio diario (mensual/ anual) Perfil de confinados sentenciados por delitos de sustancias controladas Perfil de la población correccional ingresada sentenciada por orden del tribunal |



| Agencia | Informe |
|--|---|
| Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) | Perfil de la población correccional total sentenciada al 30 de junio (anual) |
| Departamento de Justicia (DJ) | Informe estadístico anual y comparativo - Oficina de Compensación a Víctimas de Delito |
| Departamento de Salud (DS) | Informe anual estadísticas vitales Informe estadístico profesionales de salud Psicólogos |
| Departamento de Salud (DS) y <i>Centers for Disease Control and Prevention (CDC)</i> | Factores de riesgo del comportamiento (<i>Behavioral Risk Factor Surveillance System, BRFSS</i>) |
| Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) | Censo de industrias manufactureras en Puerto Rico Empleo y desempleo Empleo y desempleo en los jóvenes Encuesta especial personas con impedimentos en Puerto Rico Escolaridad de la fuerza obrera en Puerto Rico Participación de la mujer en la fuerza laboral Personas de 60 años y más |
| Instituto de Ciencias Forenses (ICF) | Suicidios, homicidios, autopsias generadas, tipo y causa de muerte, etc. |
| Instituto de Estadísticas de Puerto Rico | Ciencia y tecnología 2009: Investigación y desarrollo (R&D) La encuesta de alfabetización Perfil de escuelas públicas y privadas Perfil del migrante |
| Junta de Planificación (JP) | Boletín social Informe social Perfil del visitante |
| Municipio de Toa Baja | Estudio de necesidades Villa Marisol y Villa Kennedy: Evaluación de servicios de la Oficina de Asuntos de la Juventud y Departamento de Desarrollo Social y Comunal |
| Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) | Informe estadístico de puestos ocupados |
| Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) | Datos de acoso Datos de discrimen Incidentes de violencia doméstica Informe de asesinatos de mujeres por violencia doméstica Informe de Implantación de Ley Núm. 54 |
| Policía de Puerto Rico (PPR) | Accidentes fatales Delitos tipo I Violencia doméstica |
| <i>U.S. Census Bureau</i> | Censo de población y vivienda Encuesta sobre la comunidad (<i>Puerto Rico Community Survey</i>) Estimaciones anuales de población (<i>Annual Population Estimates</i>) |

**Tabla 4. Informes que adoptaron parcialmente la política pública de desglose por género**

| Agencia | Informe |
|--|---|
| Administración de Desarrollo Socio Económico (ADSEF) | Estadísticas de clientes activos (PANM350B) |
| Consejo de Educación de Puerto Rico | Informe de datos estadísticos de las instituciones educativas privadas no universitarias |
| Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico (CCM) | Perfil del estudiante de bachillerato Statistic Report-Social Economic Status |
| Departamento de Justicia (DJ) | Informe estadístico anual y comparativo - Oficina de Asuntos de Menores y Familia |
| Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) | Censo de muertes por lesiones ocupacionales Despidos Significativos Encuesta de destrezas y ocupaciones en mayor demanda Encuesta Sobre Lesiones y Enfermedades Ocupacionales Personas fuera del grupo trabajador |
| Oficina de Administración de Tribunales (OAT) | Anuario estadístico - Informe anual de la Rama Judicial |
| Oficina de la Procuradora de las Mujeres | Informe de logros |

**Tabla 5. Informes a los que no aplica la política pública de desglose por género**

| Agencia | Informe |
|--|---|
| Administración de Vivienda Pública (AVP) | Estadística de actividad criminal Forma HUD 50072, Forma HUD 50058 |
| Administración para el Cuidado Integral de la Niñez (ACUDEN) | Informe agregado sobre servicios de cuidado de niños (ACF-800) |
| Administración para el Sustento de Menores (ASUME) | Informe de ejecución programática de la agencia (OCSE 157) Informe sobre recaudos y distribución de pensiones alimentarias programática de la agencia (OCSE 34A) |
| Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) | Informe de vehículos y recaudos mensuales en las Plazas de Peaje de Puerto Rico por año fiscal. |
| Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico (ADS) | Tasa de reciclaje y tasa de desvío |
| Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) | Producción y consumo de energía eléctrica <i>Sales & Revenue Report</i> |
| Autoridad de los Puertos (APPR) | <i>Aviation Statistics Report</i> Carga y pasajeros aéreos y marítimos <i>Maritime Statistics Report</i> |
| Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda | <i>Home Sales and Housing Stimulus Programs</i> |
| Banco Gubernamental de Fomento (BGF) | Deuda pública bruta Índice de actividad económica coincidente Producción y ventas de cemento |
| Centro de Recaudaciones sobre Ingresos Municipales (CRIM) | Informe anual actividades, operaciones y logros del Centro |
| Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (AFC) | Cooperativas activas |
| Comisión de Servicio Público (CSP) | Informe de productividad |
| Compañía de Comercio y Exportación (CCE) | Censo de centros comerciales Censo de gasolineras Ventas al detalle (INFOVENTAS) |
| Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) | Directorio empresas operando Promociones |
| Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) | <i>Hotel Occupancy and Average Rates: Flash estimates from the Daily Survey</i> Informe del Origen de los Registros Hoteleros Llegadas de pasajeros aéreos por línea y destino Movimiento de pasajeros aéreos por línea Movimiento de pasajeros de cruceros en el Viejo San Juan Ocupación de Hoteles en Vieques <i>Puerto Rico Tourism Company Monthly Statistics Report</i> <i>Selected Statistics of the Tourism Industry</i> |



| Agencia | Informe |
|--|--|
| Corporación del Conservatorio de Música (CCM) | <i>Annual Collection Development Statistics</i> <i>Campus Crime Security Report</i> Estadísticas anuales de servicios al público <i>Fact Sheet</i> - Recursos catalogados cada semestre Resumen anual - Recursos multimedios Resumen anual de actividades celebradas |
| Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) | Mercado y finanzas de cooperativas de ahorro y crédito |
| Departamento de Agricultura (DA) | Ingreso bruto agrícola Ingreso neto Tablas de consumo de alimentos |
| Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) | Precios prevalecientes de mayoristas de gasolina Precios promedios mensuales de gasolina al detal Ventas de gasolina en Puerto Rico |
| Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) | Relación de incautaciones en las instituciones correccionales |
| Departamento de Hacienda (DH) | <i>Consolidated Annual Fiscal Report (CAFR)</i> Contribución sobre ingresos de corporaciones tributables Informe de ingresos juegos de azar Ingresos de arbitrios de petróleo crudo y derivados Ingresos del impuesto sobre ventas y uso (IVU) Ingresos netos al fondo general Producción, envasado e importación de bebidas alcohólicas |
| Departamento de Justicia (DJ) | Informe estadístico anual y comparativo - Registro de la Propiedad Informe estadístico anual y comparativo - Secretaría Auxiliar de Litigios |
| Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) | Estadísticas de embarcaciones recreacionales en Puerto Rico Informe de logros del Negociado del Servicio Forestal |
| Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) | Certificación anual del Programa de Cumplimiento de Pesos y Medidas |
| Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) | Beneficios pagados por municipios Boletín del mercado laboral Estadísticas de empleo por ocupación Estadísticas de empleo por ocupación por actividad industrial Índice de Precios al Consumidor <i>Labor Market Information Newsletter</i> Serie histórica de datos fuerza trabajadora por municipios |
| Instituto de Estadísticas de Puerto Rico | Índice de Economía del Conocimiento <i>Puerto Rico Manufacturing - Purchasing Managers Index</i> |



| Agencia | Informe |
|--|--|
| Junta de Planificación (JP) | Apéndice estadístico del informe Económico al Gobernador Balanza de Pagos de Puerto Rico Estadísticas seleccionadas del comercio exterior Estadísticas seleccionadas sobre la industria de la construcción <i>External Trade Statistics</i> Informe económico al Gobernador y a la Legislatura Ingreso y producto Matriz de insumo-producto |
| Junta de Relaciones del Trabajo (JRT) | Informe anual |
| Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (JRTPR) | Líneas alámbricas e inalámbricas Líneas de teléfonos públicos Petición de endosos de proyectos y torres Servicio de relevo de telecomunicaciones (TRS) Servicio universal Total de querellas |
| Municipio de Caguas | Informe trimestral de reducción, reutilización y reciclaje |
| Municipio de Dorado | Informe del Programa <i>Head Start</i> |
| Municipio de Salinas | Recaudo de patentes municipales Recaudo del IVU mensual |
| Municipio de Trujillo Alto | Faltas al código de orden público de Trujillo Alto |
| Municipio de Vega Alta | Informe de infracciones a la Ley de vehículos y tránsito |
| Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) | <i>Business Technology Assessment</i> <i>Residential Technology Assessment</i> |
| Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) | Órdenes de protección solicitadas y expedidas |
| Oficina de la Procuradora del Paciente (OPP) | Informe de querellas |
| Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) | Fondos consolidados Gastos de asistencia social Gastos de beneficios marginales Gastos de mejoras capitales Gastos de salarios irregulares Gastos de salarios regulares Gastos de salarios transitorios Ingresos no recurrentes Ingresos y gastos |
| Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras(OCIF) | Mercado y finanzas de instituciones financieras |
| Oficina del Comisionado de Seguros (OCS) | Informe anual Informe estadístico sobre las reclamaciones relacionadas a los seguros de responsabilidad profesional médico - hospitalaria |



| Agencia | Informe |
|--|--|
| Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR) | Indicadores económicos por municipios Otros indicadores municipales |
| Oficina del Procurador del Ciudadano | Informe anual |
| Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) | Tabla del plan de progreso |
| Policía de Puerto Rico (PPR) | Informe de armas ocupadas Investigaciones administrativas y determinaciones con acciones disciplinarias |
| <i>U.S. Bankruptcy Court for the District of Puerto Rico</i> | <i>Quiebras</i> |
| <i>U.S. Bureau of Labor Statistics (BLS)</i> | <i>Business Employment Dynamics</i> <i>Regional and State Employment and Unemployment</i> |
| <i>U.S. Census Bureau</i> | <i>Censo económico (Economic Census of Island Areas)</i> <i>County Business Patterns (CBP)</i> |

**Tabla 6. Informes que no adoptaron la política pública de desglose por género**

| Agencia | Informe |
|--|---|
| Administración de Desarrollo Socio Económico (ADSEF) | Informe de beneficios del Programa <i>Temporary Assistance for Needy Families (TANF)</i> Informe estadísticas sobre exenciones aplicadas al presupuesto (PANM375B) |
| Administración de Familias y Niños (ADFAN) | Informe de adopción (SP-412) Informe mensual de los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (ADFAN-PSA-CAMPEA-11) Maltrato institucional de adultos (MIA-PSA-016) Movimiento de referidos y casos, servicios de protección |
| Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) | Desglose de condiciones incapacitantes prevalentes de los consumidores que reciben servicios en la ARV Tipos de empleos que lograron las personas con impedimentos en la ARV |
| Comisión Industrial de Puerto Rico (CIPR) | Informe estadístico año fiscal 2009-2010 |
| Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) | Llegadas de pasajeros aéreos por línea y destino Selected Statistics of the Tourism Industry |
| Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico (CCM) | Estudiantes becados |
| Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) | Informe casos en alternativas al confinamiento Informe de oficiales correccionales ausentes (mensual/anual) Informe de población correccional promedio diario por niveles de custodia (mensual/ anual) Informe de pruebas de detección de sustancias controladas a los confinados (mensual/ anual) Informe de recursos humanos en la Administración de Corrección (mensual/ anual) Informe de remedios administrativos (querellas) en la Administración de Corrección (mensual/ anual) Informe de transportación de confinados (mensual/ anual) |
| Departamento de Educación (DE) | Informe de graduados Informe de matrícula oficial por escuela y por grado Reporte final socioeconómico |
| Departamento de Justicia (DJ) | Informe estadístico anual y comparativo - Oficina del Fiscal General Informe estadístico anual y comparativo - Programas Centrales |
| Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) | Estadísticas de cursos y conferencias Ley 430 Fundamentos Básicos de Navegación Informe operacional del Cuerpo de Vigilantes |
| Departamento de Salud (DS) | Vigilancia de Defectos Congénitos en Puerto Rico |



| Agencia | Informe |
|---|--|
| Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) | <i>Business Employment Dynamics</i> Composición industrial por municipios El desempleo en los jefes de familia Empleo asalariado no agrícola de Puerto Rico Empleos y salarios cubiertos Estadísticas de desempleo por municipios Estadísticas de unionados Tendencias y perspectivas |
| Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 (JG911) | Informe Anual |
| Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (JRTPR) | Cable televisión - Total de abonados |
| Municipio de Dorado | Informe de actividades realizadas primer semestre - Año Académico 2009-2010 |
| Oficina de Servicios con Antelación al Juicio (OSAJ) | Información sobre la clientela de OSAJ |
| Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) | Empleados municipales |
| Policía de Puerto Rico (PPR) | Accidentes y heridos de tránsito informados Arrestos |
| Sistemas de Retiro para Maestros (SRM) | Estadísticas mensuales - Área de retiro |
| Universidad de Puerto Rico (UPR) | Compendio estadístico |